



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

09 DICIEMBRE DE 2014

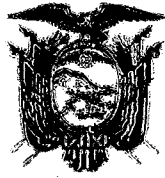
SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|---|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. |
| VII | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.....	1
II	Reinstalación de la sesión.....	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día---	1
IV	Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.....	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Bustamante Ponce Fernando.....	2, 18
	Serrano Reyes Nelson.....	9
	Tapia Lombeyda Luis.....	11
	Vela Cheroni María Soledad.....	13
	Yandún Pozo René.....	14, 21
	Carvajal Aguirre Miguel.....	18
	Rodríguez Delgado Verónica.....	22
	Salgado Rivadeneira Diego.....	23
	Calle Andrade María Augusta.....	25
	Fierro Oviedo Paco.....	28
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.....	31
	Carrillo Gallegos Betty.....	31
	Aguilar Torres Ramiro.....	33
	Vásconez Arteaga Marllely.....	36



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

	Subía Barreiro Stalin.-----	41
	Solórzano Sarria César.-----	42
V	Clausura de la sesión.-----	44



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.**
 - 2.1. **Oficio número 260-CSIRISI-FB-2013 de 04 de julio de 2014, suscrito por el asambleísta Fernando Bustamante, Presidente de la Comisión Especializada de Soberanía Interacción, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, remitiendo el informe para primer debate.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno.**
4. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y seis minutos del día nueve de diciembre del año dos mil catorce, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a dar inicio a la continuación de la sesión número doscientos cuarenta y tres del Pleno de esta Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quórum en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta, Buenos días señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento quince asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión número 243 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 9 de diciembre de 2014 a las 09H30 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: 1. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. Me permito informarle que durante la continuación de esta sesión ya se dio lectura al informe para primer debate, señora Presidenta.-----

IV

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, con la explicación de que el informe ha sido leído, doy la palabra al Asambleísta ponente. Tiene la palabra asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Buenos días a todos y a todas, a la señora Presidenta, señoras asambleístas. Voy a ser breve en esta ponencia porque se trata en realidad de una ley sumamente breve que es una propuesta enviada por el Ejecutivo y tramitada en informe para primer debate por la Comisión Permanente de Soberanía, la Quinta Comisión de la Asamblea Nacional. Voy a describir muy brevemente en qué consiste el cambio legal; tiene dos aspectos fundamentales, en primer lugar en su artículo primero y en su artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

segundo se determina una modificación en la manera como se producen los ascensos de los oficiales de las Fuerzas Armadas. Actualmente los ascensos se realizan mediante decreto presidencial, en el proyecto a consideración de ustedes, se pasa a realizarlos mediante acuerdo ministerial a todos los oficiales de Fuerzas Armadas, salvo los aspirantes, personal de tropa y aspirantes a tropa en donde se mantiene la figura de que este ascenso se realiza por resolución del respectivo comandante general de fuerza. Así mismo, se modifica el artículo treinta en el artículo dos del proyecto de ley, artículo treinta de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, respecto a cómo se establece la superioridad por antigüedad y en el artículo tres se determina la situación militar de la misma forma que en el artículo primero, mediante acuerdo ministerial. Existe también una disposición derogatoria sobre la cual es necesario discutir y sobre la cual es necesario entrar en consideraciones, en la disposición derogatoria a la que hago referencia, básicamente se deroga el artículo cuarenta y cinco de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, lo que se hace básicamente es eliminar la figura de los edecanes. Voy a hacer un breve resumen del razonamiento que la Comisión tuvo y que el Presidente de la República tiene en su proyecto, respecto a los dos cambios fundamentales que he señalado. El cambio del método, si se quiere de nombramiento de los oficiales de Fuerzas Armadas, en primer lugar y, en segundo lugar, el tema de los edecanes. Empiezo con lo primero. La idea que hay detrás es que en realidad el Ministerio de Defensa, como delegado de la autoridad del Presidente de la República, tiene toda la autoridad y toda la competencia para realizar ese trabajo administrativo, al menos en el precedente les puedo explicar cómo ocurren cuerpos del mismo tipo que Fuerzas Armadas en la Policía Nacional, por ejemplo, los nombramientos de oficiales de grado de coronel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

y general los hace el Presidente mediante decreto, todos los grados para abajo se nombran mediante acuerdo ministerial. En la diplomacia, la carrera diplomática, los embajadores se nombran por decreto presidencial, los demás cargos y ascensos mediante acuerdo ministerial; en otras palabras, no hay ninguna necesidad de que todos los nombramientos sean hechos por decreto presidencial, como lo demuestra el hecho de que ni en la Policía Nacional ni en la diplomacia ecuatoriana que sería, por decirlo así, los dos tipos de jerarquía más análogas a las de las Fuerzas Armadas, se podría encontrar la necesidad de que todos los nombramientos sean realizados mediante decreto. Perdón, todos los ascensos sean realizados mediante decreto presidencial. Puede discutirse y podría plantearse en esta Asamblea, la Comisión no lo acogió en su momento, pero es una posibilidad que se ha discutido y que podríamos volver a plantear aquí, que homologuemos con la situación que se da en la Policía o en la diplomacia ecuatoriana, en otras palabras, que el decreto presidencial se reserve para los nombramientos de más alto rango, embajadores en un caso, generales y coroneles en el otro caso, en listas a homologar la situación que se tiene frente a estos tres cuerpos o éstos distintos tipos de cuerpos colegiados jerárquicos que tienen carreras del tipo piramidal como las que tienen Fuerzas Armadas, Policía o servicio exterior. En todo caso, el punto es que lo que se quiere señalar es que en realidad los nombramientos o los ascensos pueden realizarse mediante mecanismos que son análogos a los que se dan en el resto de la administración pública o en otros países. Quisiera señalar, por ejemplo, algunos precedentes, en el Perú, por ejemplo, básicamente el Ministerio de Defensa nombra a todos los oficiales, generales y almirantes mediante un decreto ministerial y resolución ministerial para todos los cargos, el Perú no necesita decreto presidencial para nombrar, para dar los grados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

La ley de ascensos de oficiales de las Fuerzas Armadas del Perú, eso está contenido, la presentación de la propuesta institucional de ascensos realizada por el Ministerio de Defensa al Presidente de la República y luego el Ministerio de Defensa, si el Presidente acepta ese nombramiento, hace una resolución y como digo, para todos los demás oficiales superiores se nombra simplemente mediante resolución ministerial. En otros países los ascensos se realizan mediante acuerdo con el Parlamento, no es la figura ecuatoriana, en el Ecuador el Presidente de la República tiene la potestad única para revisar estos ascensos, como digo, existen muchos países donde no necesariamente, citaba el caso del Perú, hay otros casos donde se necesita refrendamiento con el Congreso, no es el sistema ecuatoriano, pero existe una gran variedad de situaciones sobre este tema, no es necesario que se mantenga la idea de que todos los ascensos de toda la planta de Fuerzas Armadas se realicen mediante decreto presidencial. En la propuesta de la Comisión, en primera instancia, se elimina el decreto para todos los grados, sin embargo, podemos discutir situaciones mixtas o situaciones en las cuales podríamos reservar el decreto presidencial para algunos grados y no para otros, en todo caso, esto ha dado lugar a un debate importante, no puedo negar que ha habido consideraciones incluso en el seno de la Comisión que están basadas básicamente en una discusión sobre la naturaleza del grado militar y sobre la naturaleza de la relación que Fuerzas Armadas debe tener con el poder civil ejecutivo. Hay quienes, debo decirlo, en honor a la verdad y haciéndome eco de planteamientos que se hicieron en la Comisión, que consideran que la naturaleza especial que debería tener la relación de Fuerzas Armadas con el Presidente de la República, hace necesario mantener la figura del decreto presidencial, el problema es de que para muchos en todo caso para la mayoría de la Comisión al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

menos, esa relación especial no tiene por qué ser de naturaleza distinta a la que hay entre la administración pública civil o cualquier otra rama de la administración pública con el Presidente de la República, que ciertamente no es por decreto que nombra todos los grados y escalafones en la administración pública civil y como hemos visto ni siquiera en la Policía Nacional ni siquiera en el servicio exterior. Como es primer debate, nosotros queremos simplemente dejar abierta la posibilidad de que se discuta esto, de que se tengan distintas posturas y finalmente recogeremos este debate para ver en qué quedamos, si quedamos en la figura original de la Comisión que es acuerdo ministerial para todos los grados, o sea, se acaban los decretos presidenciales de ascenso o podemos dejar alguna alternativa, como por ejemplo, la que hay en el Perú o en otros países donde hay situaciones mixtas o mantenemos la situación actualmente vigente si ese es el criterio del Pleno. Con respecto a los edecanes, también algunas palabras, la figura del edecán requiere un análisis histórico un poquito más detenido y un poquito más detallado que va más allá del hábito, de la rutina que nosotros hemos tenido en nuestro país, inicialmente el edecán era un ayudante de campo, es una palabra de origen francés que quiere decir ayudante de campo, ayudante en el campo de batalla, el gobernante, el rey, el monarca, el comandante de las fuerzas tenía estos ayudantes de campo, personas que estaban para servir de enlace con las tropas, recuerden que antiguamente no existía ni internet ni teléfono ni radio simplemente las órdenes se transmitían por escrito y por voz, se necesitaba alguien que fuera a las distintas unidades llevando las órdenes y sirviendo de enlace con la fuerza o muchas veces ocurría también que los gobernantes estaban en el campo de batalla y tenían que ser cuidados y defendidos. Entonces, los ayudantes de campo eran esta especie de cuerpo que estaba para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

proteger al soberano en el momento en que podía correr peligro en el campo de batalla. Como ustedes ven, es una figura que tiene raíces históricas muy profundas, pero tal vez hemos pensado que las condiciones de los tiempos modernos hacen que esas funciones de enlace o esas funciones de protección sean cubiertas mucho más eficazmente, mucho más adecuadamente por otras entidades, por ejemplo, los servicios de seguridad presidencial, la casa presidencial tiene todos los equipos necesarios para la protección del Presidente de la República o de otros dignatarios de análoga jerarquía, así mismo el enlace del Presidente con las Fuerzas se realiza actualmente a través de los mecanismos institucionales del Ministerio de Defensa o del alto mando del Comando Conjunto, o sea, el Presidente no necesita en realidad una persona que sirva de intermediario o de enlace entre él y los comandantes o el Ministerio de Defensa. Nos hemos preguntado qué funciones, aparte de las ceremoniales, cumple el edecán hoy en día. La legítima problemática de la seguridad de los dignatarios está cubierto por otro tipo de equipos, o sea, no es el edecán el que va a defender al Presidente de la República en una situación de peligro para el Presidente, ya lo hemos visto en la práctica y tampoco el Presidente necesita de una persona a su lado para que le sirva de enlace, tiene muchísimos mecanismos tecnológicos e institucionales para revisar esas funciones. Queremos someter a debate también, una discusión sobre esta figura, una figura ancestral, histórica, de gran raigambre, seguramente de mucho prestigio, de mucha prosapia institucional, pero la pregunta que nos hacemos es si en los tiempos modernos, bajo las actuales condiciones seguimos necesitando distraer a valiosísimos oficiales de las Fuerzas Armadas, personas que generalmente son seleccionadas precisamente porque son destacadas en su rama, porque son personas de altísima valía profesional y tenerlas en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

unas funciones que ya no quedan claras como indispensables ni cuan cruciales son acompañando al Presidente de la República generalmente en un rol ceremonial. Ciertamente en los últimos días hemos escuchado que mucha gente con gran admiración habla, por ejemplo, del Presidente de Uruguay, que en uno de los caballos de batalla del Presidente Mujica con los que ha creado cierto grado de admiración en el mundo es, precisamente, su cuestionamiento de las formas rituales y absolutamente aireadas que tenemos del ceremonial presidencial, de este aparato con que los jefes de Estado, los grandes dignatarios se rodean y en el cual se desenvuelven, tal vez es tiempo de pensar, es posible también que en el debate y la Comisión está abierta a eso, se llegue a la conclusión de que tal vez sí existen esas funciones que podrían ser todavía de manera prioritaria y privativa ser llevadas a cabo por los edecanes, si es el caso estamos abiertos a considerar, pero de todas maneras lo que necesitamos es plantearnos por qué, para qué queremos, cuál es la necesidad de esas funciones y llegar a una conclusión basada en razón no simplemente en antiguas, nobles, seguramente valiosísimas tradiciones, pero algún momento en la vida también hay que decir bueno, nos sirven de algo ahora o no, y esa es la discusión que tal vez queremos abrir. La propuesta de la Comisión es en cierto modo maximalista, elimina los nombramientos por decreto y elimina los edecanes. Tanto en la socialización como en el propio seno de la Comisión hubo precisiones de que tal vez se podía llegar a otras soluciones intermedias, si es el caso, veámoslas, analicémoslas, estudiémoslas, de lo contrario mantengamos el texto original, insisto, el texto para primer debate está abierto, es simplemente un planteamiento para que el Pleno pueda ir desarrollando una reflexión y una conversación que nos permita finalmente llegar a un texto de ley definitivo que en segundo debate podamos votar. Queda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

sometido a consideración de ustedes, es posible como digo, que para muchas personas pueda resultar incluso un poco doloroso que se quiera tocar instituciones que parecen rodeadas del halo de la historia, del prestigio de sus grandes ejecutorias pasadas, de un efecto sentimental importante, respetamos profundamente esos sentimientos, pero creemos que un Parlamento y una Legislatura racional debe discutir en términos de la conveniencia del interés público. Finalmente, todo cambia, tal vez es tiempo que en este plano también sea tiempo de ir cambiando, tal vez. Lo dejo sometido a la consideración de ustedes. Gracias, señora Presidenta, gracias estimados colegas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta ponente, asambleísta Fernando Bustamante. Vamos a dar inicio a la intervención de las y los asambleístas con la intervención del asambleísta Nelson Serrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO REYES NELSON. Gracias, señora Presidenta. Honorables colegas. Una carga administrativa establecida por la propia Constitución de la República en el artículo ciento cuarenta y siete, numeral dieciséis, establece en las atribuciones y deberes del Presidente de la República, ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y designar los integrantes del alto mando militar y policial. Esta reforma, esta Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas cambia radicalmente el sentido de este artículo de la Constitución, históricamente desde los años treinta hasta la presente fecha, no recuerdo que en ninguna otra Constitución haya dicho lo contrario con respecto a esta atribución y deber del Presidente de la República de nombrar a los altos mandos militares, históricamente en nuestras constituciones está establecido este deber, pero además hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

un hecho que no podemos negarlo, esto significa también el control del alto mando militar de las Fuerzas Armadas y la Policía que no son deliberantes, por tanto, están sujetos al mando supremo del jefe de Estado; de tal modo que hago notar estas dos consideraciones fundamentales. Qué dice la Ley Reformatoria, la Ley Reformatoria se refiere al artículo veinticinco, el de la Ley de las Fuerzas Armadas, el grado militar y la clasificación por su formación se otorgará: a) A los oficiales generales y dentro de los oficiales superiores a los coroneles y capitanes de navío por decreto ejecutivo. b) Dentro de los oficiales superiores, a los tenientes coroneles, capitanes de fragata, mayores capitanes de corbeta y a los oficiales subalternos mediante acuerdo ministerial. c) A los aspirantes a oficiales, personal de tropa y aspirantes a tropa por resolución del respectivo comandante general de fuerza. En la reforma se eliminan las literales a) y b) pasando a ser la c) literal b) e incluyendo como literal a) la siguiente: a) A todos los oficiales mediante acuerdo ministerial. De esta manera se incluye a todos los oficiales sean los de la actual literal a) y b) en la misma disposición que rige en su forma de designación, por lo tanto, se elimina para cualquier cargo por más importante y alto que sea la designación mediante decreto ejecutivo y se conserva la designación por acuerdo ministerial a cargo del Ministerio de Defensa para todos los oficiales sin hacer diferenciación de cargo. Vuelvo a insistir en la observación, esto le quita la facultad, la atribución, los deberes al Presidente de la República de designar a los integrantes del alto mando militar y policial. Considero que la forma como está redactada es inconstitucional la ley y, por tanto, para salvar la situación pido y lo enviaré por escrito a la respectiva Mesa, que se agregue a la literal a) del artículo veinticinco luego de “por decreto ejecutivo”, lo siguiente: o por acuerdo ministerial previa designación del Presidente de la República.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

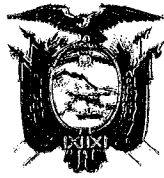
Asamblea Nacional

Acta 243-B

En consecuencia, con la presente propuesta no se tendrían que reformar el resto de artículos del proyecto de ley, pues quedaría la brecha abierta para que el Presidente pueda delegar o pueda decretar él mismo en el caso que sea necesario, la designación del cargo si así lo considera mejor. Espero que la Mesa reciba esta propuesta que creo que está más cerca de lo que dice nuestra Constitución en el artículo ciento cuarenta y siete numeral dieciséis de nuestra Carta Magna. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Luis Tapia.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA LOMBEYDA LUIS. Señora Presidenta, compañeros asambleístas: Estamos conociendo el día de hoy este proyecto, considero que este proyecto llegó a la Asamblea Nacional porque se ha roto el vínculo, se ha roto la relación, yo considero la relación del mando militar con el señor Presidente de la República, es por eso que se está tratando en este momento este tema. Así mismo, considero que lo debemos tratar este tema de forma y de fondo; en verdad, si nosotros consideramos la forma no tendría mayor incidencia en que los ascensos a oficiales lo haga por decreto presidencial o por acuerdo ministerial, sería una forma, pero señores, hablando de fondo, no es lo mismo un nombramiento del sector público o de la Policía Nacional con el nombramiento del personal militar y principalmente de oficiales. A nosotros los oficiales en primer lugar nos designan en forma tradicional misiones importantes, misiones sagradas, misiones de honor como es la integridad territorial, la defensa de la soberanía nacional, a nosotros los militares nos entregan las armas, el armamento de las Fuerzas Armadas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

pero más importante, nos entregan el personal militar para conducir en misiones importantes, digo que puede ser en ciertos aspectos asuntos de forma, pero hay muchos aspectos de estos, por ejemplo, la no relación del Presidente con Fuerzas Armadas, la no presencia del Presidente en ceremonial militar que es tan importante, muchas ceremonias que debe estar el Jefe de Estado no lo está. Así mismo, minimizar nuestra tradición en cuanto a himnos, bandas de guerra, etcétera, etcétera. Entonces, esto es un punto más, alguna vez leí que uno de los objetivos principales del comunismo y del socialismo es el debilitamiento o eliminación de las Fuerzas Armadas. Señores, estamos en una etapa de transformación de las Fuerzas Armadas, ya mencioné, aplaudo cuando escucho esos discursos que se están modernizando las Fuerzas Armadas, es correcto, pero vamos a ver si es que nosotros como ecuatorianos, como gobierno se podrá modernizar las Fuerzas Armadas con el problema económico, el problema presupuestario; entonces, eso es muy difícil, muy complejo, no sé a dónde le van a llevar a nuestras Fuerzas Armadas. A través de la historia grandes personalidades han tenido su edecán, en determinado momento yo fui edecán de un ex Comandante del Ejército, mi general Jorge Azanza Aicaiturre, hoy procesado por presuntos crímenes de lesa humanidad, tuve el honor de ser edecán, siempre el edecán ha sido el ayudante de campo que ha representado a nuestra institución, pido, ya lo hice en otra ocasión que no se le tope a la ley en este campo, que se respete a las Fuerzas Armadas porque este procedimiento lo hemos venido haciendo de manera histórica, de manera tradicional, de honor y respeto al personal de oficiales, al personal de las Fuerzas Armadas. Les agradezco su atención y pido una vez más que se respete y que no se siga con procedimientos para seguirle debilitando a esas Fuerzas Armadas que por historia son queridas y respetadas por el pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

ecuatoriano. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta María Soledad Vela.-----

LA ASAMBLEÍSTA VELA CHERONI MARÍA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Creo que una de las características fundamentales de las instituciones y también de los seres humanos, es que cuando vivimos procesos y momentos de cambio, sentimos que se afecta por un lado nuestra comodidad y también el tema de las tradiciones que no es muy difícil dejar. Hoy tenemos un caso de reformas puntuales que estamos haciendo a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas que permiten una mayor celeridad de los procesos. Estas reformas se han visto criticadas sobre todo por ex-miembros de las Fuerzas Armadas sin considerar que lo que plantean claramente es un mecanismo que permite mayor eficiencia en los trámites administrativos y una mejor distribución de las responsabilidades dentro de la Función Ejecutiva, esto no quiere decir y no podemos olvidar que el Presidente es el Jefe de las Fuerzas Armadas, porque dentro del régimen democrático, la ciudadanía, dentro del Estado le ha concedido ese lugar, el hecho de que sea el Jefe de las Fuerzas Armadas no quiere decir que debe firmar todos los ascensos de los oficiales en cada Decreto Ejecutivo, el que un Ministro o Ministra de Estado se haga cargo de estos cambios de tipo administrativo, por cumplimientos de requisitos en la carrera militar, no minimiza en absoluto el acto simbólico del ascenso, pues es el representante de la Secretaría de Estado, es decir el representante o la representante directa del Presidente de la República y recordemos que la importancia radica en el acto en sí del ascenso y su trascendencia tanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

en el plano personal, pero aún más la trascendencia que tiene para el país. Las Fuerzas Armadas son una institución que está en proceso de transformación, que desde su mismo nacimiento en la República se ha debido al pueblo y que debe anteponer el interés general y la mejora de procesos antes que negarse a cambiar para mejorar y para fortalecer el desarrollo del país. El mejor reconocimiento que una persona de las Fuerzas Armadas puede tener es que el pueblo ecuatoriano confía en ella y que cumplirá con su deber, reconocemos en las Fuerzas Armadas la defensa de la patria, el desarrollo de una cultura de paz y democrática, la seguridad de nuestro país y también ser siempre un cuerpo formado por personas solidarias con su país, con el Ecuador, ese es el orgullo de las Fuerzas Armadas y parte de ese orgullo y fortaleza será siempre responder al tiempo en que se desarrolla y responder también con eficiencia y con solidaridad a los cambios necesarios por los tiempos que vivimos. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: La verdad que cuando habló el señor Presidente de la Comisión, me dio mucho aliento al saber que a lo mejor existía una predisposición de la modificación de esta reforma. Pero escuchando a los demás amigos y compañeros asambleístas de Alianza PAIS veo que no va a existir ningún cambio sobre el tema exclusivo de los ascensos de los coroneles y generales. Razón por la que quiero poner de manifiesto a ustedes, señores asambleístas, el Presidente de la República el veintiuno de enero del dos mil trece propone el texto de la reforma y dice: Es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

necesario limitar al mínimo indispensable la carga administrativa que tiene el Presidente ya que la mayoría de las veces, sino la totalidad, constituye un formalismo innecesario. Señores asambleístas, estamos hablando de la primera institución del Estado, estamos hablando de la máxima institución que conforma la seguridad del Estado, pero para el señor Presidente, dice, pues, que es un formalismo innecesario cuando se nombra a los coroneles y generales por Decreto Ejecutivo, luego cómo puede ser que esto no afecte en nada a los miembros de Fuerzas Armadas, como dice la compañera que me antecedió en la palabra, dice que lo que se trata es de buscar una mayor eficiencia administrativa. Quiero contestarle a usted, señora Asambleísta y decirle, primero, a lo mejor recordar lo que dice la Ministra de Defensa María Espinosa el dieciocho de abril, que la carga administrativa de estos decretos ejecutivos mediante los cuales se asigna grados militares, afecta a la eficiencia y oportunidad en el despacho del Presidente, complicando el tratamiento de las referidas instituciones militares y por ello se reforma la ley, además, hace conocer un determinado número de decretos. El señor asesor legal de la Ministra, el doctor Patricio Hernández opina al respecto y dice, la intencionalidad de este proyecto es buscar una salida ejecutiva, ágil para un proceso administrativo que pueda desde el Ministerio de Defensa proceder oportunamente a estos trámites para fortalecer y favorecer la carrera militar. Señora Presidenta, señor Presidente, creo que es hasta por demás ingenuo, ingenuo por no llamarlo injusto de que traten de justificar que por que no tiene tiempo el Presidente de la República hay que abandonar a las Fuerzas Armadas y cuando la Constitución dice que hay que nombrar por el Presidente de la República a los altos mandos militares, lo que quiere decir que estamos cometiendo una inconstitucionalidad, mucho más y quisiera que ustedes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

me comprendan, señores asambleístas, ¿si saben cuántos generales ascienden anualmente? En un promedio escúchenme bien, en un promedio de cinco generales de la Fuerza Terrestre, cinco de la Fuerza Aérea, cinco de la Fuerza Naval, es decir son quince decretos para ascender a los generales. Pregunto ahora a la compañera Vela, eso será quitar tiempo y restar tiempo administrativo al Presidente de la República o darle una verdadera importancia a la primera institución del país, cómo puede ser esto, señora Presidenta, de que se trate solamente por caprichos y aprovechando de la superioridad que existe aquí, yo diría, la dictadura de la mayoría, se haga lo que se quiere sin pensar en las consecuencias que se vienen a futuro con las Fuerzas Armadas. Por otro lado, quiero recordarles y quiero recordar al pueblo ecuatoriano, que me escuchen los ecuatorianos que sepan lo que están haciendo con las Fuerzas Armadas. No se trata de otra estrategia que simplemente favorecer la creación lo que dice el Libro III del Código de Seguridad, que es la creación de esa unidad que estará bajo el Ministerio del Interior y, por tanto, hay que sacar a los edecanes, hay que sacar a la escolta presidencial, hay que sacar la seguridad que tienen todas las autoridades, porque les está haciendo peso o porque simplemente no quieren que sepa absolutamente nada las Fuerzas Armadas a través de sus edecanes. Ya se ha dicho, aquí sí somos bolivarianos, demostremos que somos bolivarianos o bolivariano no murió junto a su edecán Oleary, si somos seguidores de la política de Alfaro por qué no seguimos entonces lo que sucedió con Alfaro que también murió junto a su edecán, no se trata solamente de historia, se trata de una simbología de carácter militar que siempre por historia ha existido, decía el señor Presidente de la Comisión que casos como el Perú, ¿no vino desde Venezuela el señor Maduro con su agregado militar, no vino el señor Evo Morales con su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

agregado y su edecán militar, no vino el Presidente de Irán con su edecán militar, no vino el Presidente de Corea o primer Mandatario de Corea del Norte con su edecán militar? Qué pasa, qué sucede lo que queremos ahora es simplemente limpiar el camino para que las Fuerzas Armadas pasen a un segundo o tercer plano, como ya lo he dicho tantas veces, no procedamos de esa manera de ahí que señor Presidente de la Comisión, yo pensé que usted ya había razonado y que por lo menos los oficiales superiores, esto es coroneles y generales que el Presidente no se demorará más de cinco minutos para poder firmar esos decretos y darle la importancia, darle la categoría, darle el nivel que corresponde a las Fuerzas Armadas. Ojalá entendamos que todo peligro interno o externo estará a responsabilidad de las Fuerzas Armadas, como estamos en desventaja disminuyendo efectivos, disminuyendo unidades, quitando la importancia y no sé qué más, lo que se quiere a lo mejor es con el tiempo llegar a politizar a las Fuerzas Armadas y lo que es más a ideologizar como ya lo dijo Evo Morales en la reunión de seguridad de UNASUR allá en Santa Cruz, que las Fuerzas Armadas tienen que tener su ideología y tienen que ser políticas, ¿será acaso profesionalismo eso? No, estamos cometiendo un error y error grave. Aspiro, señora Presidenta, aspiro señor Presidente de la Comisión.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...que haya la reflexión necesaria para enmendar al menos este tema que lo considero de demasiada importancia para todos los ecuatorianos. Muchas gracias.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene punto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

información asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Señor asambleísta Yandún, simplemente para aclarar dos puntos, no se precipite usted a conclusiones, el debate recién comienza, mantengo la idea de que tenemos todavía mucho que discutir, primera cosa. Y, segundo, quiero aclararle solamente para dejar a salvo mi responsabilidad que el argumento de la carga administrativa si bien está en el informe porque fue presentado por algunos personeros, en ningún caso este ponente lo acoge, usted no escuchó de mi boca ese argumento, otros argumentos sí, creo que efectivamente tenemos que discutir sobre la base de esos otros argumentos y no de aquel que usted ha traído a colación. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Miguel Carvajal.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARVAJAL AGUIRRE MIGUEL. Gracias, señora Presidenta. Un saludo a los colegas asambleístas. Yo llegué al Ministerio de Defensa en el dos mil siete como Viceministro luego del trágico accidente de la Ministra Guadalupe Larriva y de sus acompañantes y siempre existía la preocupación de algunos señores militares que reproducían lo que aquí acabamos de escuchar, que de pronto un Gobierno de izquierda tenía interés en debilitar las Fuerzas Armadas, que de pronto había una estrategia comunista de destruir las Fuerzas Armadas acabo de oír a un Asambleísta decir esto. Y en los hechos lo que ha ocurrido durante estos años y los oficiales en el servicio pasivo que están aquí, tal vez lo conocen mejor que yo. No ha existido período



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

gubernamental contemporáneo en que se han fortalecido como ahora están fortalecidas las Fuerzas Armadas ecuatorianas, los niveles operativos que tenían las Fuerzas Armadas en el dos mil siete en Fuerza Aérea que era la más grave, Fuerza Naval y la Fuerza Terrestre no tienen nada que ver con lo que ahora existen en nuestras Fuerzas Armadas, repetir la cantaleta de que los gobiernos progresistas o de izquierda quieren debilitar las Fuerzas Armadas, no es otra cosa que repetir esa vieja cantaleta de la seguridad nacional de los años sesenta, setenta de la guerra fría. Hagamos un esfuerzo por actualizarnos un poquito, decir que esta propuesta es porque se ha roto la relación del Presidente con las Fuerzas Armadas, es pernicioso, eso es peligroso, es repetir esos pasquines que intenta desestabilizar la relación del poder civil con el militar desde hace varios años, plantear que se respete y se fortalezcan las Fuerzas Armadas como un objetivo de la política, obvio pues, que otra cosa se ha estado haciendo durante todos estos años, que se respete el profesionalismo que no se politice, obvio, si las Fuerzas Armadas de nuestro país ventajosamente son profesionales y tienen una gran estructura profesional y de formación personal. Este decreto y las reformas, perdón, a la propuesta, las reformas propuestas no tienen nada que ver con el fortalecimiento de la capacidad operativa, no tienen nada que ver con la ideologización, con la politización, tiene que ver con dos temas que lo ha sido expresado por Fernando Bustamante y sobre eso discutamos, tiene sentido o no tiene sentido en las estructuras modernas, contemporáneas y organización del Estado tener edecanes militares en las distintas funciones del Estado, tiene o no tiene sentido, yo personalmente creo que no tiene sentido a excepción del Presidente de la República y esto no solamente es un tema operativo de seguridad, este es un tema de relaciones y representaciones simbólicas, pero también,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

pero también de coordinación operativa en momentos necesarios críticos. Sugiero al Presidente de la Comisión que ese aspecto podríamos discutirle que es el artículo dos de la propuesta en el sentido de que quede exclusivamente para el Presidente de la República y de acuerdo a su voluntad, a su parecer, dejémosle abierto. Y el otro aspecto, el nombramiento de oficiales generales. Personalmente creo que ese es un tema que tampoco tiene que ver ni con el respeto ni con la profesionalidad ni con la institucionalidad de las Fuerzas Armadas. Pero en las Fuerzas Armadas si hay un aspecto fundamental que es el simbólico y que tiene que ver con la estructura piramidal jerárquica de Fuerzas Armadas. En ese sentido me permito hacer como sugerencia el pedido de que cuando se trate del nombramiento de oficiales superiores, en este caso coroneles, capitanes de navío, efectivamente pueda hacerse a través del Ministerio de Defensa, pero cuando se trate de oficiales generales y generales de Fuerza Terrestre, generales de la Fuerzas Aérea, Almirantes sean por nombramiento directo del Presidente de la República, como autoridad máxima de las Fuerzas Armadas, como dice la Constitución. Quisiera sugerir estas dos modificaciones a los compañeros de la Mesa de Soberanía, que no afectan el espíritu de la reforma planteada, pero que busca una mayor relación también con la estructura de Fuerzas Armadas, con la relación que tienen las Fuerzas Armadas con la autoridad máxima que es el Presidente o Presidenta de la República y que tiene relación también con la importancia de lo simbólico en una estructura como nuestras gloriosas Fuerzas Armadas. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Hay una solicitud de réplica, tiene la palabra asambleísta René Yandún.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Cuando me referí al señor asambleísta Bustamante como Presidente de la Comisión, yo dije que abrigaba esperanzas, no otro término como usted lo pronunció. Pero que si invito a la reflexión, si invito a la reflexión, ojalá con la propuesta que está haciendo el señor asambleísta Carvajal se pueda llegar a determinar por lo menos que los generales sean ascendidos por decreto ejecutivo y en segundo lugar para el señor asambleísta Carvajal, no es una cantaleta lo que estamos haciendo, estamos discutiendo ya más de dos años el Código de Seguridad que tiene el libro I, el libro II, el libro III y el libro IV y en cada uno de ellos lo que se está es tratando de minimizar la estructura, organización y funcionamiento de Fuerzas Armadas, yo hago una pregunta, cuántas avionetas han sido capturadas por la Fuerza Aérea, en el aire con contrabando o con cocaína y cuántas avionetas han sido capturadas en tierra, por qué, porque no existe lo que se denomina el sistema de defensa aéreo, porque no existen los radares, porque no existen los sonares, porque no existe la reacción inmediata de todo lo que es el control marítimo y actualmente lo que necesita las Fuerzas Armadas a lo mejor como está preparado y previsto que se disminuya el número de personal, que se disminuya, pero tiene que aumentar su capacidad dentro del tema técnico, científico, porque de ahí es lo que responde la potencialidad de lo que son las Fuerzas Armadas, caso contrario nos estamos debilitando...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...en armamento, en establecimientos, en organización y estructura y ojalá los señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

Ministros, que son de profesión civil, se adapten a lo que es el conocimiento de la estructura militar, a la táctica, a la estrategia a lo que se refiere el destino de la patria a través de las Fuerzas Armadas como sucede en todos los países del mundo. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra Asambleísta Verónica Rodríguez.-----

LA ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ DELGADO VERÓNICA. Gracias, señora Presidenta. Como miembro de la Comisión es importante aclarar lo que se ha manifestado aquí, realmente en ningún momento se está tratando de restarle la importancia ni la institucionalidad que tienen las Fuerzas Armadas, realmente las Fuerzas Armadas representan la fortaleza y la soberanía de este país, han servido a través de la historia y no dejamos de reconocerlo. Sin embargo, tal como lo manifestó la ex Ministra de Defensa en su comparecencia en la Comisión, ella manifestaba que era con el ánimo de optimizar y de atender oportunamente a las Fuerzas Armadas en la designación de los diferentes grados, yo al igual que el asambleísta y compañero Miguel Carvajal, estoy completamente de acuerdo en el sentido de que se debería mantener los grados, precisamente para los coroneles y almirantes que sean firmados por el señor Presidente de la República, ya lo mencionaron otros compañeros y también lo dice en el informe que de febrero del dos mil doce a marzo del dos mil trece apenas se firmaron ciento siete decretos, no está desglosado cuantos decretos fueron para los coroneles y almirantes. Pero, sin embargo, considerando que es un tema muy simbólico y de suma importancia al igual que para las Fuerzas Armadas, para el pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

ecuatoriano, me permito sugerir al Presidente de la Comisión que se revise este tema y que realmente se pueda mantener los decretos tanto para los coroneles y almirantes, que se mantenga como decreto ejecutivo. De igual manera me parece también que la seguridad que debe mantener nuestro Primer Mandatario, legítimo representante del pueblo ecuatoriano, debe ser mantenida a través de los edecanes, eso me permito sugerir al señor Presidente de la Comisión, tanto para el Presidente como para el Vicepresidente de la República. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Diego Salgado.-----

EL ASAMBLEÍSTA SALGADO RIVADENEIRA DIEGO. Gracias, señora Presidenta. Tengo entendido que todos estamos de acuerdo que las Fuerzas Armadas son los guardianes de la soberanía nacional, en eso no hay discusión, el pueblo ecuatoriano les ha entregado la responsabilidad de manejar las armas a estas personas, por lo tanto, esa no hay o no hay ninguna discusión sobre aquello. Sin embargo, a mí sí me entra, por decir lo menos, ciertas dudas, desde enero si no me equivoco del dos mil doce, después del treinta de enero, a través de un Decreto Ejecutivo, el seis treinta y dos, reformaron una Ley Orgánica justamente la de la Policía Nacional, por un lado, donde le quitan la posibilidad a esa institución que tiene cerca de ochenta años de vida como tal, le quitan la posibilidad de administrarse y financiarse autónomamente como dicta la ley, la discusión no es si es bueno o malo, como dicta la ley. Por otro lado, hace muy poco tiempo el oficialismo, la mayoría, reformaron la Ley Orgánica de Seguridad Pública y del Estado en el sentido de permitir a las Fuerzas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

Armadas complementar, apoyar, brindar su contingencia a la seguridad ciudadana en las calles, plazas y parques del Ecuador, quitando cierta responsabilidad también a la Policía Nacional. Se reforma la Ley Orgánica de Seguridad Pública, irrespetando, nuevamente, el artículo ciento cincuenta y ocho de la Constitución, no contentos con aquello o no sé si no se dieron cuenta o no creían cuando les decíamos que eso estaba pasando. A través de la enmienda número seis buscan reformar el artículo ciento cincuenta y ocho, para que, cosa rara, la Constitución se acople a esta Ley de Seguridad Pública y del Estado. No contentos con aquello se insiste en ese Código de Entidades de Seguridad Ciudadana que, entre otras cosas, desde mi punto de vista particular, pretende borrar del mapa legislativo a esa Ley Orgánica de la Policía Nacional. Claro el general Yandún hablaba de un IV libro, creo que eso es un fenómeno dentro de la jurisprudencia y dentro de las normas de nuestro país y lo escrito por aquello, es un fenómeno que no tiene pies ni cabeza. Por lo tanto, insisto, si tengo dudas, ahora se pretende quitar la posibilidad de que esos oficiales coroneles, generales, de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, tengan el honor de ser ascendidos por el Presidente de la República, ese sí elegido y representante del pueblo y no su amigo Ministro de turno o Ministra. Se habla, se pretende justificar esta reforma por la carga administrativa de la Presidencia, cuando la propia Ministra Espinosa, Ministra anterior, dice que desde febrero del dos mil doce al quince de marzo del dos mil trece un lapso aproximado de un año, el Presidente de la República firmó ciento siete decretos de ascenso a oficiales, si dividimos ciento siete para doce meses dan a ocho decretos firmados por el Presidente de la República. La excusa, la justificación, el argumento de que sea una carga administrativa para el Presidente, no calza, se cae por sí solo, matemático. Además, creo yo, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

si es que, por ejemplo, las sabatinas dejarían de ser de cuatro o cinco horas y le disminuye una hora a la semana, creo yo que si avanzaría a firmar por lo menos, un decreto semanal, por lo tanto, pido desde ya el archivo o por lo menos que se cambie de argumento. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeras, compañeros, colegas legisladores: En el año dos mil cuatro, en este mismo, no, miento, no era en este edificio, estaba quemado. En el Banco Central, pero en el Congreso Nacional se inició el juicio político al Canciller de la República por haber permitido la afectación de la soberanía nacional, lo hizo un diputado de Pachakutik, Miguel López Moreno, recuerdo y, entre las preguntas que hizo, fue preguntar a las Fuerzas Armadas, si es que las Fuerzas Armadas habían recibido y en qué monto habían recibido el apoyo del gobierno del coronel Lucio Gutiérrez y en qué monto y de qué forma habían, las Fuerzas Armadas recibido el apoyo de la cooperación internacional, especialmente de los Estados Unidos de América. Iguales preguntas hizo a la Policía Nacional. La respuesta de la Policía Nacional fue que había recibido aportes importantísimos para crear nuevas líneas de trabajo, entre esas, una división de investigaciones especiales y que esto se lo había hecho en conjunto con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos. Realmente la Policía creció y se fortaleció mucho en el gobierno del coronel Lucio Gutiérrez y me parece bien. La respuesta oficial del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas fue, que en el gobierno del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

coronel Gutiérrez no habían recibido ningún apoyo sustancial sino capital para mantener lo que ya tenían y que el nivel operativo de las Fuerzas Armadas se había visto extremadamente disminuido. Documento oficial; estaba buscando este rato, tengo esto, pueden ustedes solicitarlo, está aquí en el Congreso, en la Asamblea, en la Secretaría en estas carpetas; si puedo durante el transcurso del debate les enseño la respuesta; y que contrariamente a lo que había pasado con la Policía Nacional, el aporte que habían recibido de la Embajada de los Estados Unidos era una serie de vehículos Hummer para que sean utilizados en la frontera, cosa que era prácticamente imposible, pero que además, esos vehículos se podían mover únicamente con la autorización de la Embajada americana que les daba la gasolina y que tenían que pedirle a la Embajada americana la autorización para poner la gasolina; además les habían entregado uniformes de unas tallas extremadamente grandes que no servían para nada a los soldados ecuatorianos y el general, jefe del Comando Conjunto decía, se han burlado de la dignidad de las Fuerzas Armadas; así se maltrató a las Fuerzas Armadas en el gobierno del militar, coronel Lucio Gutiérrez y ahora ¿ustedes nos reclaman? Me parece una incoherencia impresionante. Pero es más, en Montecristi, creo que fue el dieciséis o dieciocho de diciembre, recién instalada la Asamblea Constituyente, llegó el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para tener una entrevista con la Comisión de Soberanía y están varios compañeros aquí y nos hicieron una presentación y ahí vimos que el nivel operativo, por ejemplo, de la Fuerza Aérea era, prácticamente nulo, no tenían sino un helicóptero, que les pregunté, pero si no tienen aviones, de qué Fuerza Aérea hablamos. Y me dijeron, de una Fuerza Aérea que está en la tierra, me contestó el jefe de la Fuerza Aérea y ustedes dicen que ahora es este gobierno el que está maltratando a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

Fuerzas Armadas cuando por fin nuestras Fuerzas Armadas tienen un nivel operativo con el que pueden realmente cumplir su función. Me parece una incoherencia increíble y una falta de respeto a la historia y de una falta de respeto, inclusive a las propias Fuerzas Armadas. Sobre el informe que estamos debatiendo tengo dos observaciones, que son las mismas observaciones que las tuve durante el debate. Creo que a las Fuerzas Armadas hay que darles exactamente, a los miembros de las Fuerzas Armadas, hay que darles exactamente el mismo trato que tienen en la carrera diplomática y que tienen en la Policía Nacional; esto es, que los ascensos de las máximas autoridades deben ser firmados por el Presidente de la República, así como el embajador es nombrado por el Presidente de la República, creo que un general debe ser nombrado por el Presidente de la República. Esa fue mi posición y creo, también, que debería estudiarse y aquí pido al compañero Presidente de la Comisión, que se solicite información al Ministerio de Defensa para saber cuántos coroneles al año son nombrados, porque creo que también deberían ser nombrados los coroneles y los generales con sus correspondientes grados en la Fuerza Naval y en la Fuerza Aérea. Respecto al tema de los Edecanes. Creo que es excesivo que los presidentes de todas las funciones del Estado tengan su edecán, con todo el respeto, cariño, afecto para nuestra compañera Gabriela Rivadeneira y con todo el respeto, cariño, afecto para su edecán, no creo que la Presidencia de la Legislatura deba tener edecán, no creo que todos los presidentes de las funciones del Estado deban tener su edecán, pero sí creo que el Presidente de la República debe tener su edecán y creo que se debe dejar que la figura del edecán sea exclusivamente para el Presidente de la República, para el Ejecutivo y que el Presidente de la República, porque también es verdad lo que decía el compañero Fernando Bustamante, es una figura muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

desgastada la del edecán, a la final se queda el señor que sale en las fotos parado atrás, hay que darle funciones y creo que el Presidente debe tener la potestad de nombrar su edecán y de asignarle las funciones que él considere que sean necesarias. Muchas gracias. Buenos días.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Paco Fierro.-----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Ecuatorianas y ecuatorianos, muy buenos días. Señora Presidenta. Señoritas, señoras, señores asambleístas, muy buenos días. Voy a comenzar mi intervención con unas imágenes que se pueden ver al frente, que me interesa que ustedes vean cómo están conformadas las Fuerzas Armadas, está el Escudo, el Jefe del Comando Conjunto, perdón, está del Ejército, la Aviación y la Marina. Estas Fuerzas Armadas, gloriosas del cuarenta y uno, gloriosas del setenta y ocho, gloriosas del ochenta y uno y del noventa y cinco, a estas Fuerzas Armadas no la van a doblegar jamás, no la van a someter ningún partido político, ningún movimiento las va a someter. Las Fuerzas Armadas ecuatorianas, orgullosamente de la cual fui parte, jamás gritarán “patria, socialismo o muerte” como lo hacen en Venezuela, como se sometieron al presidente Chávez. Nuestras Fuerzas Armadas no lo van a hacer jamás. He escuchado el día de hoy que están de acuerdo, inclusive el mismo Presidente de la Comisión y algunos miembros de la Comisión en cuanto se refiere a los ascensos a generales y coroneles, deben ser a través de Decreto Ejecutivo y que van a analizar, porque así nos está explicando este momento el informe para primer debate. Pero quiero aumentar algo más, aparte de lo que ya dijo Serrano, Nelson Serrano, el asambleísta Serrano, aparte de lo que dijo el asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

Carvajal y de igual manera lo que dijo el mismo Presidente y algunos miembros de la Comisión, quiero dar un argumento que es de peso para que esto se siga manteniendo; ¿por qué? Cuando el ecuatoriano va a las urnas y deposita su voto, está depositando la confianza y su soberanía en quien va a ser el Presidente de la República y, por lo tanto, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y no es lo mismo que le ascienda el ministro que es puesto a dedo, que le ascienda el Presidente de la República que está imbuido de ese poder que le ha dado el pueblo ecuatoriano, que le ha dado el soberano para que a través del Presidente de la República, las Fuerzas Armadas y los altos mandos puedan así mismo, puedan ellos ejercer el poder que le está entregando el pueblo ecuatoriano. El uso de la fuerza en forma progresiva ante amenazas externas, ante amenazas internas que se pueden dar, es necesario que se entienda aquello, por lo tanto, un Ministro de Defensa es elegido este momento a dedo por el Presidente de la República, que muchas veces ni siquiera conoce lo que son las Fuerzas Armadas, no conoce su historia, no conoce absolutamente nada en la parte operativa y lo que han hecho, simplemente, en vez de hacer lo que dice aquí; qué dice: es la persona más cercana a Fuerzas Armadas; cuando no defienden a Fuerzas Armadas, no defienden a esas gloriosas Fuerzas Armadas del cuarenta y uno, ochenta y uno y noventa y cinco que acabé de mencionar, lo que están haciendo es debilitando a Fuerzas Armadas. ¿Por qué en Fuerzas Armadas había un problema y había una indignación de muchos oficiales, generales y coroneles? Porque ascendieron a generales a la fuerza, porque no calificaron, porque no pasaron los tamices y fueron elegidos y ascendieron a generales después de no haber cumplido los requisitos. El Consejo de Generales no ascendió y ¿qué es lo que hicieron? Fueron y hablaron con el Presidente de la República y les ascendieron.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

Entonces, ahí está un debilitamiento, una forma de debilitar a las Fuerzas Armadas. Ya hablaron de los radares, ya van más de seis años, no tienen radares; igual, es una forma de debilitamiento. Se habló aquí de que en el gobierno del coronel Lucio Gutiérrez no les habían ayudado. Les recuerdo, él manejó alrededor de doce mil millones de dólares en los dos años que estuvo de Presidente, este Gobierno ha manejado doscientos cuarenta mil millones de dólares para que el pueblo entienda y escuche y vea la diferencia de lo que es manejar un país en época de vacas flacas y un país en época de vacas gordas como ha sido en este Gobierno. Debo, así mismo, plantear algo que es importante y que es necesario para Fuerzas Armadas. A Fuerzas Armadas hay que seguirle fortaleciendo. Recuerden que en la Constitución del noventa y ocho hablaba de que las Fuerzas Armadas son los garantes de la democracia; en la Constitución del dos mil ocho ya no se habla de que son garantes de la democracia; y está bien, porque las Fuerzas Armadas tienen que respetar el orden constituido. ¿Pero cuándo van a respetar el orden constituido? Cuando estemos viviendo en un Estado Republicano, cuando estemos viviendo, realmente, con una independencia de las funciones del Estado, cuando no esté el poder en una sola persona como lo tiene este rato, este momento el presidente Correa que maneja las cinco funciones del Estado, ahí va a respetar las Fuerzas Armadas, porque pueden salir a las calles doscientos, cien, los que sean, mil personas en contra de un Presidente de la República, pero mientras las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Armadas no le quiten el respaldo, seguirá siendo Presidente de la República, ahí la importancia de fortalecer las Fuerzas Armadas. No debilitemos a Fuerzas Armadas, no lo hagamos; no es solamente cuestión de dinero, es cuestión de unificación, es cuestión de darle al mando el poder, la fuerza a través de un Decreto Ejecutivo, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

ascenso, ¿para qué? Para que las tropas puedan seguir en la guerra, puedan cumplir las órdenes, puedan cumplir su misión. Y para terminar, señora Presidenta, debo manifestar, en tiempo de paz vilipendian al soldado, pero en tiempo de guerra se escudan en el soldado. Muchísimas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DOCE MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Betty Carrillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: De hecho este proyecto de ley tiene que guardar concordancia, estos cambios tienen que guardar concordancia con lo determinado en el artículo ciento cuarenta y siete, numeral dieciséis de la Constitución que habla de las atribuciones que tiene el Presidente y Vicepresidente de la República y, en el numeral dieciséis expresamente dice: Ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y designar a los integrantes del alto mando militar y policial. Dentro de este contexto considero que en la propuesta planteada nosotros debemos resguardar la concordancia con esta norma legislativa y que si bien es cierto esto no se trata de un riesgo a la institución de las Fuerzas Armadas ni de la Policía, no se trata de un menosprecio a estas dos instituciones importantes, sino, básicamente, esencialmente se trata de un acto protocolario que es cambiado por un acto administrativo, lo cual considero, finalmente, mejora y optimiza los procesos administrativos y burocráticos que se pueden dar tanto en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

institución militar como en la institución policial. Sin embargo de este contexto, también debo reconocer el hecho de que, por supuesto, el ser nombrado por el señor Presidente de la República le da una particularidad de confianza y sobre todo de vigilancia de las personas que van a estar al frente de funciones tan delicadas, tanto en las Fuerzas Armadas como en la Policía. Por lo tanto, señora Presidenta, y al señor Presidente de la Comisión, sugiero que los cargos oficiales, que son de generales y de almirantes, sean tratados y sean designados por el señor Presidente de la República y con eso guardaríamos concordancia con el artículo ciento cuarenta y siete numeral dieciséis en cuanto a designar a los integrantes del alto mando militar y policial. Luego tenemos los oficiales superiores que son coroneles y capitanes de navío, tenientes coroneles y capitanes de fragata, mayores y capitanes de corbeta, así como luego los oficiales subalternos que son capitanes, tenientes y subtenientes que podrán ser nombrados por el Ministro de Defensa. Aquí quiero detenerme un momento, para decir que tendríamos para el segundo debate que analizar el tema de los coroneles y capitanes de navío, en el caso del Ministerio de Defensa y de igual manera los coroneles, en el caso de la Policía, porque los coroneles son quienes manejan tres y cuatro ciudades, es decir, ellos han sido nombrados para liderar distritos. Dentro de este punto de vista y a pesar de que no están dentro de la categoría de oficiales generales, se debería analizar la pertinencia o no de que sean nombrados por el señor Presidente de la República. Tanto los generales, los tenientes coroneles, los mayores, los capitanes, los tenientes y los subtenientes podrían ser nombrados, en el caso de la Policía por el Ministro del Interior. Considero, señora Presidenta, que es necesario mencionar de manera expresa, dentro de la propuesta planteada, cuáles serían los rangos que debe seguir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

nombrando el señor Presidente de la República, es decir, generales y almirantes en el caso de las Fuerzas Armadas, pensando en también incorporar a los coroneles y en la Policía los generales y también pensando en la pertinencia de incorporar a los coroneles. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Ramiro Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Por primera vez en mucho tiempo estoy de acuerdo con ustedes. Quisiera fundamentar mi acuerdo y también hacerles notar ciertos errores políticos que están cometiendo. Evidentemente no creo que sea trascendente en la vida de un militar si su decreto de ascenso lo firma el Presidente de la República o lo firma el Ministro de Defensa mediante acuerdo ministerial; me parece que el interés del militar será ascender, no quien firme su ascenso y creo que la figura del edecán, a estas alturas del desarrollo político del país, tampoco es necesaria, de hecho me causa cierta ternura y esto no lo digo con el menor signo de humor negro ni mucho menos, ver al edecán de la Presidenta de la Asamblea caminar tras la Presidenta de la Asamblea llevando su cartera o su carpeta o lo que fuera. Creo que el coronel que está en funciones y que debe tener un currículo estupendo, debería estar mejor cumpliendo funciones en los repartos militares antes que ser edecán de o de la Presidenta o el Presidente de la Asamblea o incluso el Presidente de la República. De tal forma que, en los hechos me parece que lo que están haciendo tiene lógica. Creo que las Fuerzas Armadas tienen muchos más serios problemas, mucho, mucho más serios que no se van a componer tampoco por el hecho de que los nombramientos los firme el Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

de la República o los deje de firmar y que no se van a componer tampoco porque se prescindan o no de la figura del edecán. Las Fuerzas Armadas y el Ejército, particularmente llegó a tener en este gobierno un general que se dedicó a lavar activos; sí, hay una indagación previa abierta en la Fiscalía en contra del señor. Una persona que se dedicó al chulco siendo Comandante General del Ejército y fue Comandante General del Ejército. Las Fuerzas Armadas en este momento están siendo objeto de un proceso de organización sin propósito, sin objetivo. Veo que quiere reordenar, reubicar los cuarteles militares, reagrupar a los soldados y los terrenos de los cuarteles darlos a los municipios, pero no me dice la lógica de por qué hacerlo. No me dicen bajo qué criterio van a reagrupar las Fuerzas Armadas y dónde. Tengo amigos militares y me han dicho que tienen problemas hasta de rancho para las patrullas, problemas de municiones, problemas de quiebra en el mando porque los oficiales superiores y generales están más preocupados en mantener sus cargos que en mantener el mando efectivo de la fuerza. Si este va a ser un discurso político y vamos a decir la verdad, digamos la verdad y hablemos con criterio político. Las Fuerzas Armadas, señores, tienen que entrar en un serio proceso de moralización, tienen que entrar en un proceso de respeto profesional. Si bien el Ministro de Defensa es el enlace político entre Fuerzas Armadas y el Presidente, creo que al menos para escoger Ministro de Defensa hay que escoger a alguien que sepa o haya tenido algún tipo de formación profesional respecto de Fuerzas Armadas, porque sería tan irresponsable poner un gran lego en el Ministerio de Defensa como poner por ejemplo un lego en el Ministerio de Economía o un lego en el Ministerio de Relaciones Exteriores; esa es la verdad, señores miembros de la Asamblea. Esa es la verdad. Consejos de generales que no calificaron, oficiales con el rango de coronel por comidilla, por chisme,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

porque en las reuniones de las esposas de los generales, sencillamente, tal o cual persona no era amigo de otra. Si, efectivamente, las Fuerzas Armadas desarrollaron un heroico papel en la defensa del territorio nacional en mil novecientos noventa y cinco y sus héroes fueron condecorados y estarán en la memoria de la patria, pero también tuvieron un terrible punto de rompimiento cuando dieron el golpe de Estado al Presidente Mahuad, más allá de que les guste o no les guste las políticas del Presidente Mahuad, fue un golpe de Estado y aquí a la Asamblea Nacional entró un coronel, que antes había sido un edecán de un Presidente de la República y eso no está bien y, por ello, creo yo, una de las cosas en las que ha avanzado el país es en que las Fuerzas Armadas no sea el garante ni de la democracia ni de la constitucionalidad, pero lo que si son, garantes de la seguridad externa del país y ahí coincido, absolutamente, con el asambleísta René Yandún quien apunta a una cosa que es extremadamente clara. No puede ser que en el país aterricen avionetas con cocaína hasta en las haciendas incautadas por el SRI y que todo el mundo mire para otro lado. No puede ser que en el Ecuador aterricen avionetas con droga y que la Asamblea Nacional no sea capaz de formar una comisión especial para investigar la penetración del narcotráfico en Fuerzas Armadas y en la política ecuatoriana y no obstante, pasamos una sesión completa hablando si es que hay que poner o no un edecán y si el nombramiento del coronel o de general tiene que ser firmado o no por el Presidente de la República. Creo que estamos desperdiciando la enorme posibilidad de evitar a tiempo un mal que es la penetración del narcotráfico en la política y en la fuerza de seguridad del Estado. Y esto no es ser alarmista, es cuestión de verlo. Tres toneladas en una avioneta que aterriza en una hacienda, La Clementina, incautada por el SRI y a todo el mundo le parece eso cosa de coser y cantar, cosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

de coser y cantar. Señora Presidenta y señores miembros de la Asamblea Nacional, les había dicho en un discurso relacionado con las enmiendas que la ley sin persuasión es violencia. Creo que nos ahorraríamos este debate y el largo día del segundo debate, si la Comisión les pregunta a los militares en servicio activo y les dice dos preguntitas chiquitas; ustedes, prefieren ser edecanes de un funcionario o prefieren estar en mando de una unidad militar. Y ustedes prefieren ascender en condiciones equitativas sin que su nombramiento dependa del grado de gusto, de disgusto de un general superior a ustedes, en la forma más objetiva del mundo, tomando en cuenta su puntuación y sus méritos militares o prefieren ascender a la vieja usanza y que se mantenga la vieja usanza firmando el decreto el Presidente de la República o no. Son dos preguntas nada más. Si en el proceso de socialización de la ley la Comisión preguntara al actor de la ley, que son las Fuerzas Armadas y no a través de su referente político, obviamente, sino a través del mando militar, que esto no significa ningún quebrantamiento de nada; los militares tienen tanto derecho como los civiles a socializar su ley y a pronunciarse sobre aquello que les va a afectar o no y sería interesante que en el informe para segundo debate la Comisión nos traiga el informe y nos diga: Señores, los militares que vinieron a la Comisión invitados que son estos, piensan de esta manera. Y así la Asamblea, tomar una decisión. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Marllely Vásconez.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ ARTEAGA MARLLELY. Gracias, Presidenta. Compañeros, compañeras, asambleístas: Realmente no iba a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

intervenir, pero luego de haber escuchado tantas cosas que se dicen y se desdicen aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional, en donde no solamente nos escuchamos los asambleístas, en donde nos escuchan los ciudadanos y ciudadanas. Hay que decir las cosas como son, puede ser que aquí algunos asambleístas hayan sido, porque ya no son, hayan sido parte de las Fuerzas Armadas, eso no quiere decir que quieran más o que respeten más a las Fuerzas Armadas que cualquier otro ecuatoriano o ecuatoriana, todas las instituciones del Estado tienen su valía, todas las instituciones del Estado tienen sus funciones, todas las instituciones del Estado merecen ser respetadas, todas las instituciones del Estado merecen ser consideradas honrosas. En ese sentido, señora Presidenta, quiero destacar lo siguiente y decirles a los ciudadanos y ciudadanas que nos escuchan, que en ningún momento la Comisión de Relaciones Internacionales cuando hizo el informe para primer debate, que en ningún momento quienes somos asambleístas de Movimiento PAIS, hemos querido o pretendemos restarle importancia, restarle derechos a las Fuerzas Armadas, esa es una tremenda mentira, eso es querer satanizar un proyecto de ley que se está presentando para ser debatido y para ser discutido en primer debate. Nosotros estamos presentando una propuesta, no con el ánimo de restar derechos, no con el ánimo de restar importancia, no con el ánimo de debilitar a las Fuerzas Armadas, como escuché en algunas de las intervenciones, no con el ánimo de abandonar a las Fuerzas Armadas como escuché a otra Asambleísta que intervino. Lo que estamos proponiendo, ciudadanos y ciudadanas, es que el ascenso, eso es lo que se está proponiendo en el proyecto de ley, es que los ascensos en los grados de oficiales se otorguen mediante acuerdo ministerial, lo que dice la ley actual es que el ascenso en grado de oficiales, generales y dentro de los oficiales superiores, coroneles y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

capitanes de navío, se otorgaban o se otorgan mediante decreto ejecutivo. La propuesta es, no que se quiten los ascensos, no que no se pueda ascender, la propuesta es que estos ascensos ya no se hagan mediante decreto ejecutivo, sino mediante acuerdo ministerial, aquí dónde estamos menoscabando derechos, a dónde estamos restando importancia, no podemos satanizar un proyecto de ley, debemos decir la verdad con la frente en alto, debemos decir la verdad, aunque no estemos de acuerdo. En ese sentido, compañera Presidenta, creo y es una modificación que se puede plantear a este proyecto de ley que está en primer debate, que en el grado de generales, está bien, en el grado de generales y en las Fuerzas Armadas y Almirantes, se lo haga mediante decreto ejecutivo, no son muchos, como decía un Asambleísta, los que ascienden en estos grados, que en el grado de generales y almirantes se lo haga mediante decreto ejecutivo y todos los demás grados de oficiales se lo haga mediante acuerdo ministerial y los aspirantes a oficiales, el personal de tropa y aspirantes de tropa, se lo haga mediante resolución del respectivo Comando de Fuerza. Aquí no estamos diciendo que no se los va a ascender, se les está menguando la antigüedad, en ningún sentido, aquí lo único que estamos es tratando de organizar el tema de quién firma o quién no firma los ascensos. Se decía que si no es el Presidente, que el Presidente fue elegido por elección de todos los ecuatorianos y ecuatorianas que fuimos a las urnas y que el Ministro fue designado a dedo. Quiero decirles ecuatorianos y ecuatorianas, que ese Presidente que está revestido de la autoridad popular, ese Presidente que está revestido de esa autoridad que le dieron los votos de los ecuatorianos y ecuatorianas, puede delegar, delegar no significa hacerse a un lado, delegar significa mira, yo te delego para que cumplas estas funciones, yo sigo siendo el Comandante de las Fuerzas Armadas, pero te delego



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

Ministro, para que tú puedas firmar los respectivos ascensos en los respectivos grados. Esto no quiere decir que el Presidente deje de existir o que el Presidente le reste fuerza y le reste derechos a las Fuerzas Armadas, esto quiere decir que está delegando funciones. Tomando en consideración, compañeros y compañeras, que nuestro compañero Presidente no es igual a muchos otros presidentes que han venido ejerciendo sus funciones en la República del Ecuador, no digo a todos, digo a muchos otros, nuestro compañero Presidente, tiene la diferencia de que trabaja a tiempo y fuera de tiempo y de que representa a nuestro país con la suficiente altura, tanto a nivel nacional como a nivel internacional y en ese sentido está tratando de descongestionar toda la carga que tiene que llevar a cabo como Presidente Constitucional de la República del Ecuador. Vuelvo y repito, ecuatorianas y ecuatorianos, no se le está quitando derechos a las Fuerzas Armadas, no se está debilitando a las Fuerzas Armadas, no se les está quitando responsabilidades a las Fuerzas Armadas, lo que se está haciendo es manejar o proponiendo, lo que estamos proponiendo es que se maneje de una manera más ágil y eficiente el tema de los ascensos. Sin embargo de ello, vuelvo y repito, que se considere, que en el grado de generales y almirantes se sigan dando por decreto ejecutivo, considerando que no son muchos los que ascienden hasta estos grados superiores, compañeros y compañeras. Aquí debemos decir la verdad, aquí debemos mantener la verdad, nosotros como ecuatorianos y ecuatorianas respetamos a las Fuerzas Armadas, respetamos a la Policía Nacional y respetamos a todas las instituciones del Estado, porque todas las instituciones del Estado merecen respeto y merecen ser tratadas como instituciones del Estado. Con respecto a los edecanes, compañeros y compañeras, estoy totalmente de acuerdo, que el Comandante en Jefe de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

las Fuerzas Armadas, si así a bien tiene, pueda decidir, contar con un edecán si lo quiere, es decir, el Presidente de la República, pero todos los otros compañeros y compañeras que están al frente de diferentes funciones y que ahora tienen edecanes como el Presidente de la Corte, como la Presidenta de la Asamblea Nacional, como los ayudantes que tienen edecanes, el Ministro de Defensa, el Jefe del Comando Conjunto, esos edecanes ya no deberían existir como tales, ellos deberían pasar a cumplir las funciones que las Fuerzas Armadas requieren y necesitan. Quien podría tener, desde mi punto de vista, es una propuesta que le hago a la mesa, a la Comisión, para el informe de segundo debate, quien debería tener, si así a bien lo estima conveniente, es el Presidente de la República como máxima autoridad del Estado ecuatoriano, el Presidente de la República podría considerar tener o no tener un edecán y también estamos, al eliminar este artículo, estamos eliminando el tema de que el edecán, en este caso del Presidente de la República, tenga que durar dos años o pueda durar un año o tenga un tiempo definido para estar junto a él, puede ser que este edecán, si así estima el Presidente de la República, tenerlo a su lado, puede estar dos años, tres años o todo el período del mandato de ese Presidente, si le tiene la confianza respectiva para que lo acompañe dentro de sus funciones. En ese sentido, compañera Presidenta, una vez más, para finalizar mi intervención, Movimiento PAIS estima y reconoce la labor de las Fuerzas Armadas, nosotros como legisladores de la bancada oficialista, jamás hemos intentado ni debilitarla ni hacerla a un lado ni menguarle derechos ni menguarle responsabilidades, lo que estamos proponiendo es un proyecto de ley en función de darle mayor agilidad, de darle mayor eficiencia y eficacia al tema de los ascensos, pero vuelvo y repito, considero que sería necesario tomar en cuenta que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

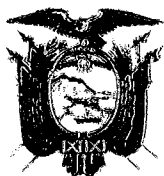
Asamblea Nacional

Acta 243-B

en el grado de generales y de almirantes sea el mismo Presidente de la República el que continúe dando esos ascensos. Muchísimas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Stalin Subía.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUBÍA BARREIRO STALIN. Gracias, Presidenta. Las Fuerzas Armadas dentro del Estado ecuatoriano, no son las únicas instituciones queridas por el pueblo, hay muchas instituciones a las cuales el pueblo ecuatoriano les guarda profundo amor, profundo respeto. Debemos ubicarnos en el contexto del Estado ecuatoriano y no creernos islas preferenciales para solicitar tratamientos especiales. De esa manera, tenderíamos a la disolución del Estado y lo que menos, por la Ley Orgánica, las Fuerzas Armadas desean es que el Estado ecuatoriano se disuelva, al contrario, están para defenderlo, a pesar de algunos errores de ciertos oficiales que en su momento trataron de disolver este Estado ecuatoriano. Siempre ha prevalecido el pensamiento y el espíritu de unidad monolítica que debe caracterizar a todo hombre y a toda mujer nacida dentro del suelo patrio. Creo que debemos acotar y subrayar y ponerlo con otro color de tinta ciertas expresiones, como por decir que los edecanes mantienen informados de lo que escuchan, de lo que ven a las Fuerzas Armadas, ese no es el mecanismo utilizado, las Fuerzas Armadas tienen los canales específicos para enterarse del plan de Gobierno, de las acciones de Gobierno, no recibiendo esos informes a sotto voce, para luego tergiversarlos, utilizarlos en beneficio de ciertos grupúsculos, que en todos los estamentos existen, no solamente hablemos de las Fuerzas Armadas, siempre hay grupos que amparados por la oscuridad, tratan de dar el zarpazo a lo establecido, contra eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

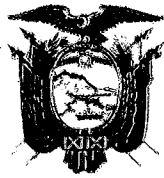
Asamblea Nacional

Acta 243-B

estamos. La profesionalización de las Fuerzas Armadas en este Gobierno, se ha hecho presente, su formación, su adecuamiento, su permanente formación institucional militar, sin descuidar hasta la cama donde duermen los soldados que están en la frontera. Ese deseo del Gobierno Nacional ha sido reconocido en las reuniones castrenses, porque es espíritu de la nación, es espíritu del pueblo, es mandato de este pueblo que le entregó la conducción a Rafael Correa, de que todos los estamentos del Estado ecuatoriano sean atendidos con justicia, con solidaridad, sin preferencias. Debemos manejar con mucho tino esto, porque no queremos que se confundan nuestras palabras, debemos manejar con tino este proyecto. Señora Presidenta, sigamos discutiendo el tema, recién está para primer debate, hagamos un esfuerzo para poder mantener la unidad nacional, para mantener este Estado ecuatoriano defendido por sus ancestros. Quiero, señora Presidenta, que se mantenga la referencia a que el Ecuador es y será uno solo. Muchas gracias, compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Última intervención registrada, del asambleísta César Solórzano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLÓRZANO SARRIA CÉSAR. Muchas gracias. Buenos días, todavía, señoras y señores asambleístas. Hoy en estas intervenciones que realizaron muchos asambleístas, se han dicho muchas cosas, que no todas son ciertas y quisiera recordar algo, hablaron incluso del Gobierno del ingeniero Lucio Gutiérrez, un coronel, un militar, pero quiero que exactamente conozcan lo que también se hizo ahí por las Fuerzas Armadas, doscientos millones de dólares se entregó en ese Gobierno a las Fuerzas Armadas, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 243-B

quedaron pendientes de un Gobierno anterior. Se entregó entre dos mil tres y dos mil cuatro, casi quinientos millones extrapresupuestarios, adicionales al presupuesto que tenían las Fuerzas Armadas que eran casi quinientos millones. Se entregó un bono mensual de ochenta dólares a todos los militares activos, más de veinte millones al Hospital Militar para mejorar la atención, treinta millones al Fonifa para vivienda particular, veinte millones para vivienda fiscal, todo, y no escribimos en la historia, pero cabe recordar que con un petróleo de dieciocho dólares y un presupuesto de seis mil millones. Ley de Homologación Salarial que se dio para base, para el incremento de los sueldos y salarios de los militares, jamás se les quitó los terrenos como se hace ahora a los militares, atropellando, compran helicópteros, radares que no sirven, dejando en indefensión al país, eso es traición a la patria y a eso le llaman fortalecer a las Fuerzas Armadas, no es así. Cierto que quizás hubieron muchos errores, pero decir que se descuidaron a las Fuerzas Armadas es una mentira, como lo demuestro en este momento. Hay que tener memoria histórica también, no solo para lo malo, también para lo bueno. Y una sugerencia, así como lo dijo el compañero asambleísta de CREO, Diego Salgado, muy de acuerdo con él, que se archive este proyecto, no estoy de acuerdo. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate y clausuramos la sesión. Tome nota, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Entendido, señora Presidenta, se clausura la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional


Acta 243-B

V


La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las once horas cuarenta y cuatro minutos.-----



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional



ROSANA ALVARADO CARRIÓN
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional



LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPT/EDS